



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12639

22/05/2017

34979

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno ha tomado nota de las peticiones de “Eurocitizens” y de las demás organizaciones de ciudadanos británicos, que han hecho llegar sus preocupaciones ante la negociación de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. El Secretario de Estado para la Unión Europea recibió personalmente a representantes de “Eurocitizens” el pasado 26 de mayo. El Gobierno ha declarado reiteradamente que desea un buen acuerdo para que los ciudadanos británicos residentes en España puedan permanecer en nuestro país, si fuera posible, en las condiciones que actualmente permite la legislación de la Unión Europea. Los ciudadanos británicos residentes en España son bienvenidos para mantener en nuestro país su residencia y actividades.

La prioridad del Gobierno en las negociaciones para el Acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea es alcanzar un acuerdo para resolver la situación de los ciudadanos españoles residentes en el Reino Unido, de forma que se puedan continuar con su residencia y trabajo, en las actuales condiciones que permite la legislación de la Unión Europea.

El Gobierno suscribe plenamente las orientaciones aprobadas por el Consejo Europeo el 29 de abril de 2017, en las que se define que la negociación será conducida por el negociador de la Comisión en nombre de los 27 Estados miembros. Igualmente suscribe las Directrices para la negociación del Acuerdo, anejas a la Decisión del Consejo de 15 de mayo de 2017, en la que se subraya que la solución de la situación de los derechos de los ciudadanos será la prioridad de la primera fase de la negociación del Acuerdo. El Gobierno, finalmente, ha apoyado el documento con los principios esenciales para la negociación sobre derechos de los ciudadanos de 9 de junio de 2017 que la Comisión presentó al Consejo y ha transmitido al Reino Unido, donde señala los principios y objetivos de ámbito personal y material para esta negociación. Todos los documentos mencionados son públicos.

Madrid, 28 de junio de 2017